AVISO DE REMATE

Expediente No.49104-2026

El suscrito Alguacil Ejecutor del del Área de Ejecución de la Primera Oficina Judicial del Sistema Oral Civil, d el Primer Circuito Judicial de Panamá **,** por medio del presente aviso público:

HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso **LANZAMIENTO POR MORA CON RETENCIÓN DE BIENES** , promovido por **MYSTIC TOWERS, S.A.,** en contra de **CARMEN MIRELY FERNANDEZ ROCCA** y **JEAN CARLOS MANUEL VIEIRA CASTILLO.** , se ha señalado el día **VEINTE (20) DE ENERO DE 2027** ., para que se lleve a cabo, en la Sede del Sistema Oral de la Jurisdicción Civil, el remate judicial del bien embargado de propiedad de la parte demandada descrito como:

Cantidad	Descripción del artículo	Marca	Modelo	Serie	Color	Estado	Valor Unitario	Valor Total
1	TV de 75"	Samsung	UN75TU700P	09NM3CAN80022D	Negro	Físico funcionalidad bueno	–	$950.00
1	Mueble de TV	–	–	–	Blanco / Marrón	Deteriorado por el uso	–	$80.00
1	Mueble de espejo dos gavetas, 4 repisas.	–	–	–	Negro	Deteriorado por uso	–	$80.00
1	Cuadro decorativo de buda	–	–	–	Dorado / Chocolate	Bueno	–	$200.00
1	Microondas	Panasonic	–	UN-ST67KS	Negro / Plateado	Deteriorado de uso	–	$60.00
1	Horno Freidora	Oster	–	PN/196748	Negro / Plateado	Bueno	–	$100.00
1	Extractor de grasa	RCA	–	–	Plateado con vidrio	Deteriorado por uso	–	$50.00
						Total		$1,520.00

Servirá de base para el remate la suma de **MIL QUINIENTOS VEINTE BALBOAS CON 00/100 (B/.1,520.00)** y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar el veinticinco por ciento (25%) de la base del remate mediante certificado de depósito judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del **DESPACHO DE LA JUEZ 6° MUNICIPAL CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ** .

Se admitirán posturas desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.; y, hasta las 5:00

p.m. se recibirán las pujas y repujas, hasta adjudicar el bien al mejor postor.

De no existir postura válida, automáticamente y sin necesidad de aviso alguno, el día siguiente hábil se abrirá un nuevo remate, bajo los mismos parámetros, siempre que las posturas cubran la mitad (1/2) de la base del remate.

Si el remate no pudiere realizarse en la fecha señalada por causas justificadas o suspensión de términos judiciales, la diligencia se efectuará el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente aviso en el Portal Oficial del Órgano Judicial en internet y se entrega copia a la parte interesada para su publicación en un diario de la localidad por cinco (5) veces consecutivas , hoy seis (6) de noviembre de dos mil veintiséis (2026) .

Igualmente, este aviso podrá ser publicado en redes sociales, sitio de anuncios comerciales o en medios disponibles, con la finalidad de lograr una mayor publicidad y procurar la mayor ganancia posible de la venta de los bienes a rematar.



LUIS ISAAC VELASQUEZ ABREGO
AUXILIAR ALGUACIL EJECUTOR
06-11-2026 09:39:04 AM
ajc9261029pd7o7

OJUDICIAL
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
Fecha: 06-11-2026 09:40 AM